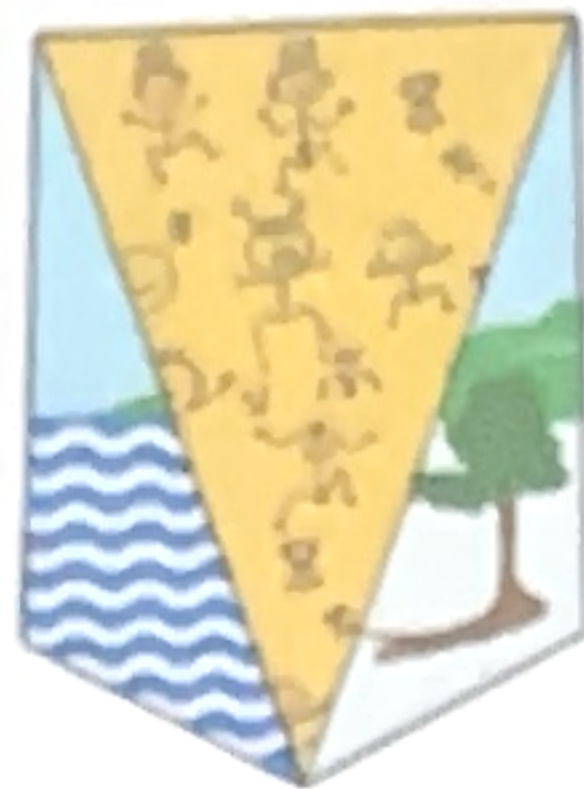




ALD
ALCALDÍA DE LA DESCUBIERTA

ACTA No. 0001-2025 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL SUROESTE (INDESUR), MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS Y DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES DE LAS PROPUESTAS QUE SERÁN RECIBIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA DESCUBIERTA, PROV. INDEPENDENCIA. REFERENCIA: ALD-CCC-CP-2025-0001.

Siendo el día tres (03) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) a las diez de la mañana (10:00 a.m.) se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, los señores: **Gregorio De Jesús Ramírez Duval**, Alcalde, presidente del comité; **Alejandro Medina Florián**, en su calidad de Consultor Jurídico, miembro; **Lic. Amaurys Adalberto Duval Santana**, en su calidad de Tesorero Municipal o encargado Administrativo Financiero, miembro; **Ezequiel Mesón**, en su calidad de planificación, miembro; y **Yoveron Medina**, Responsable de Libre Acceso a la Información, miembro.

El sr. **Gregorio De Jesus Ramírez Duval**, Alcalde, presidente del comité, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

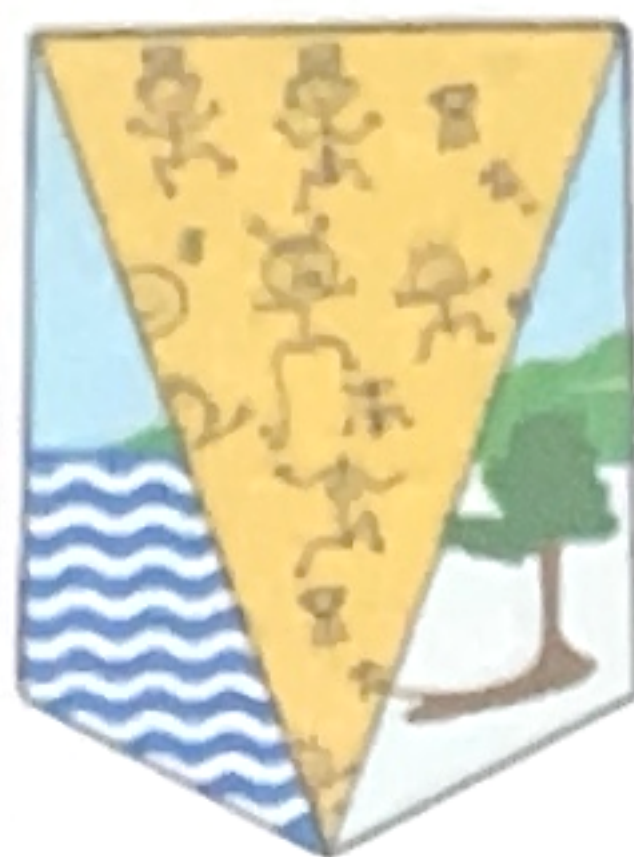
Conocer y decidir sobre lo siguiente: **AGENDA:**

1) Conocimiento del procedimiento a utilizar para la " **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA DESCUBIERTA, PROV. INDEPENDENCIA.**"

2) Conocimiento de las *Especificaciones Técnicas* contenidas en el Pliego de Condiciones por las cuales se regirá el procedimiento para la " **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA DESCUBIERTA, PROV. INDEPENDENCIA.**"

3) Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en las *Especificaciones Técnicas*.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, numeral 4, de la Ley Núm. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y su modificación estipula que la



ALD
ALCALDÍA DE LA DESCUBIERTA

"Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores..."

CONSIDERANDO: Que el Artículo 17 de la citada Ley Núm. 340-06 con sus modificaciones contenidas en la Ley Núm. 449-06, dispone que: *"Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicando el Presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la República (...)"*.

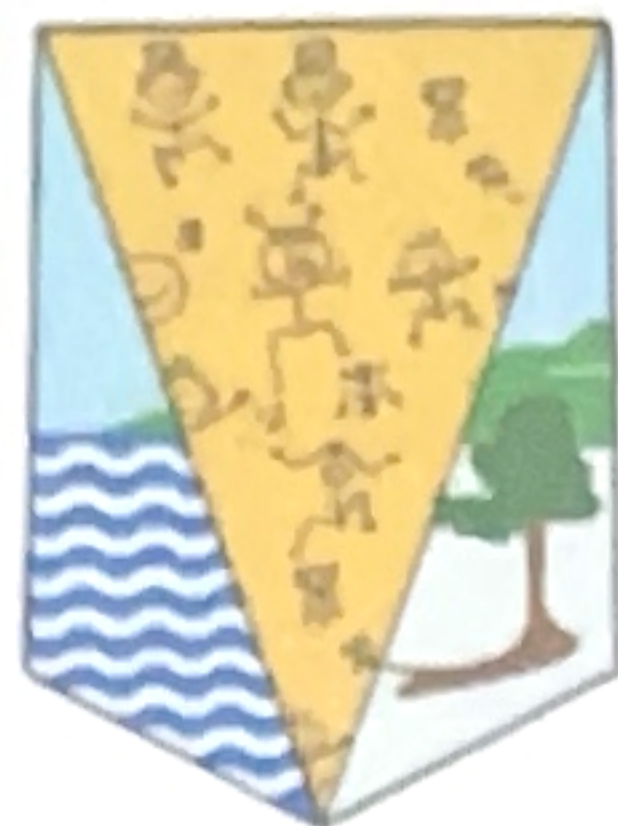
CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar, o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercer las acciones previstas en la ley.

CONSIDERANDO: que la Resolución Núm. PNP-01-2025 que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veinticinco (2025), por lo que queda establecido que el monto de **Tres Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Dos con 55/100 (RD\$ 3,953,582.55), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra,** concerniente al presente proceso de contratación pública, se encuentra dentro del rango indicado en dicha resolución para el procedimiento por Comparación de Precios en el renglón destinado para contratación de obras por comparación de precios.

CONSIDERANDO: Que el Instructivo para la Selección de Peritos (SNCCP.IT.001) establece que, si dentro de la entidad contratante existen servidores que reúnan el perfil profesional y capacidad técnica requeridos para fungir como peritos, la institución tiene la facultad de designar a estas personas a los fines de no incurrir en gastos adicionales para el Estado Dominicano.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones ha identificado que los siguientes servidores de esta institución reúnen el perfil técnico requerido para el presente



ALD
ALCALDÍA DE LA DESCUBIERTA

proceso, por lo tanto, los señores **Lic. Amaurys Adalberto Duval Santana; Lic. Alejandro Medina Florián Y Ing. Joel Medina de Oleo Cuevas**, poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

VISTA: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha veintidós (22) de junio del dos mil siete (2007).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de Agosto del 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de Diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 416-23.

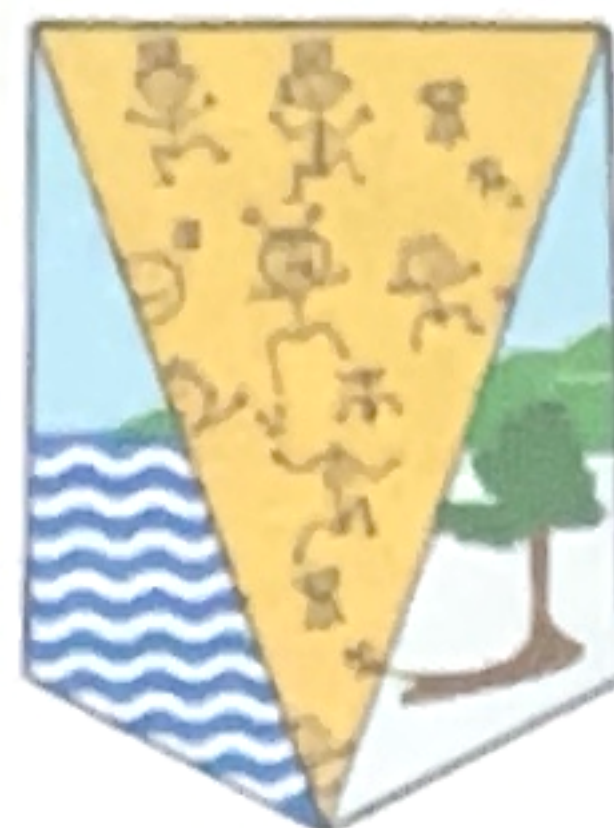
VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012). El Comité de Compras y Contrataciones, por **unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBAR, como en efecto **APRUEBA**, que en cumplimiento al artículo 16 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el proceso se haga por Comparación de precios.

SEGUNDO: APROBAR en todas sus partes el Pliego de Condiciones Específicas y las Especificaciones Técnicas a ser consideradas en el procedimiento por comparación de precios, **Referencia ALD-CCC-CP-2025-0001**, relacionado con la **“CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA DESCUBIERTA, PROV. INDEPENDENCIA.”**

TERCERO: DESIGNAR a los señores **Lic. Amaurys Adalberto Duval Santana; Lic. Alejandro Medina Florián Y Ing. Joel Medina de Oleo Cuevas**, como peritos, a los fines de que evalúen las ofertas a presentar por los proponentes en el procedimiento por comparación de precio, **Referencia ALD-CCC-CP-2025-0001**, con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diafanidad del procedimiento a utilizar para la **“CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA DESCUBIERTA, PROV. INDEPENDENCIA.”**

CUARTO: ORDENAR que la presente acta sea publicada en el portal institucional y en el portal del Órgano Rector, a los fines de darle cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia de los procesos de compras llevados a cabo por la administración pública.



ALD

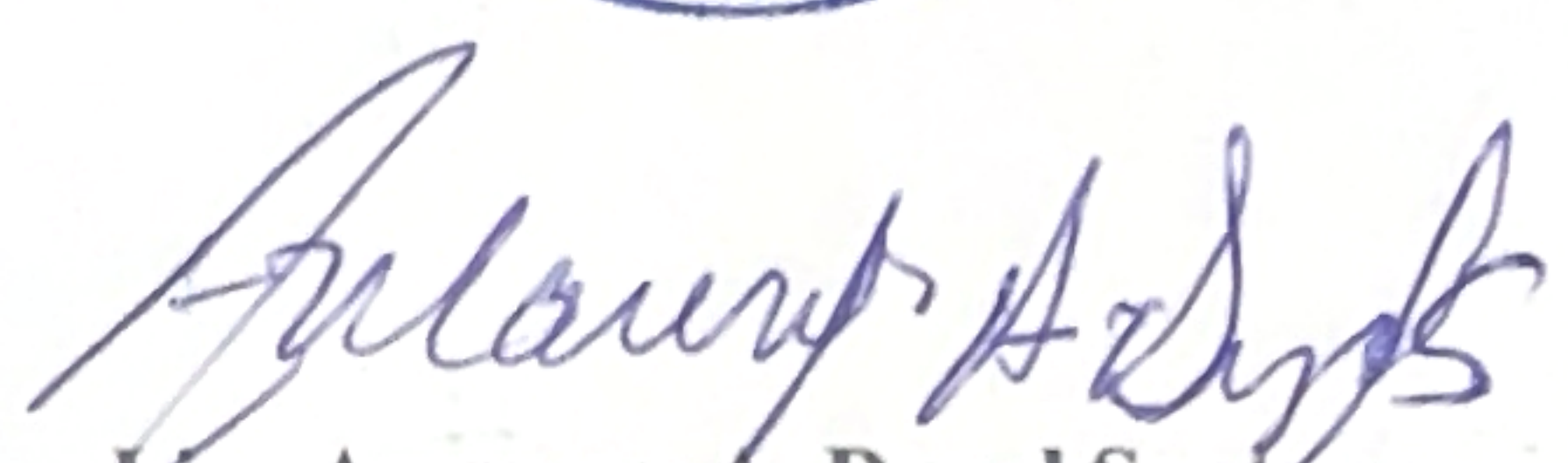
ALCALDÍA DE LA DESCUBIERTA

Concluida esta disposición se dio por terminada la sesión, siendo las diez horas y quince minutos de la mañana (10:15 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los Miembros del Comité de Compras del ayuntamiento Municipal de La Descubierta.

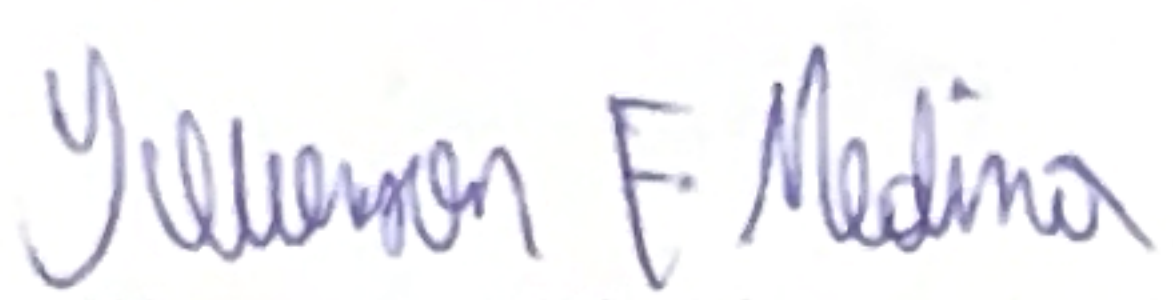

Gregorio De Jesus Ramirez Duval
Presidente del Comité
de Compras y contratación




Lic. Alejandro Medina Florián
Consultor Jurídico


Lic. Amauris A. Duval Santana




Yoveron Medina
Responsable Libre Acceso a la Información




Ezequiel Meson
Planificación